

EXP-UNC 44577/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 30 DIC 2010

VISTO las Resoluciones Nros. 388; 389; 391; 392; 394; 395; 396 y 397/2010 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 16 por la Dirección General de Personal y a fojas 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 388; 389; 391; 392; 394; 395; 396 y 397/2010 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 2982



CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora MARCELA LIZARRAGA (Leg.33796), en el dictado de veinte (20) horas cátedra titulares de Formación Histórica (cód. 318), en tres (3) horas cátedras titulares de Sociología (cód. 318) y cinco (5) horas cátedra suplentes de la Prof. Adriana Luzzi (Leg. 22178), de Formación Científico Social (cód. 318), desde el 01/09/2010 y hasta el 30/09/2010, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas y fechas que en cada caso se indica, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la profesora Marcela Lizarraga (legajo 3796).

D.N.I 30.471.382- **LUIS ALVERONI**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social, desde el 07-09-10 y hasta el 30-09-10.

Leg. 43059- **JIMENA GARRIDO**, en tres (3) horas cátedra de Sociología, desde el 09-09-10 y hasta el 30-09-10.

Leg.43127-**ERIKA SCHUSTER**, en seis (6) horas cátedra de Formación Historia, desde el 03-09-10 y hasta el 30-09-10

Leg.45019-**JUAN SANTILLAN**, en tres (3) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 07-09-10 y hasta el 30-09-10

Leg. 44879- **JOSÉ GUILLERMO BARRERA**, en once (11) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 02-09-10 y hasta el 30-09-10

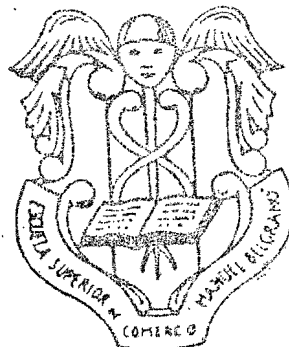
ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

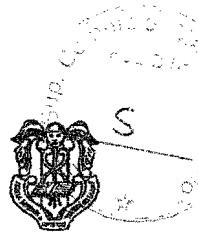
RESOLUCIÓN N° 388

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>

[Firma]
MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



[Firma]
Prof. Lic. SIXTO M. REYES
 DIRECTOR
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora NATALIA SIGAMPA (Leg.80561), en el dictado de seis (6) horas cátedra interinas, en seis (6) horas cátedra suplentes del Prof. Sixto Reyes (Leg. 36677), en seis (6) horas cátedra suplentes de la Prof. Inés Yeraci (Leg. 38251) y en cuatro (4) horas cátedra suplentes de la Prof. Verónica Seguí (Leg. 31882), de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 28/07/2010 y hasta el 25/09/2010, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las fechas y horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Natalia Sigampa (Leg. 80561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

D.N.I: 13.484.480 - **MÓNICA SALA** - en seis (6) horas cátedra, desde el 13/08/2010 y hasta el 25/09/2010.

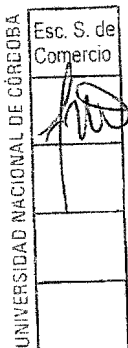
Legajo 33763 - **ROMINA BACIGALUPO** - en cuatro (4) horas cátedra, desde el 23/08/2010 y hasta el 25/09/2010.

D.N.I: 32.088.042 - **VIOLETA GONZÁLEZ** - en doce (12) horas cátedra, desde el 03/09/2010 y hasta el 25/09/2010.

ARTÍCULO 2°: Las Docentes mencionadas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 389



Maria Rosalva Justina
MARIA ROSALVA JUSTINA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



Sixto M. Reyes
Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

La certificación expédida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en la que se le concede licencia por enfermedad a la señora **NOEMÍ MALDONADO** (Leg. 22918), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 31/08/2010 y hasta el 29/09/2010, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la señora **ADRIANA AZPILICUETA** (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 31/08/2010 y hasta el 29/09/2010, en reemplazo de la señora Noemí Maldonado (Leg. 22918); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

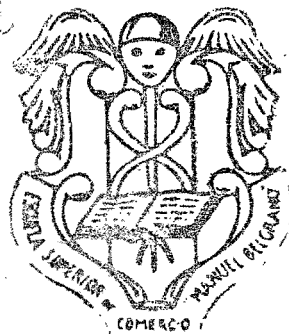
ARTÍCULO 2°: La Señora Adriana Azpilicueta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 391

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio

MARÍA ROSA BUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



Prof. Lic. SIXTO M. REYES
 DIRECTOR
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), otorgada por Resolución Rectoral N° 110/2010, a la Sra. ALICIA CARBAJAL (Leg. 28444), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 01-03-2010 y hasta el 28-02-2011;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad académica de la Escuela;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. JUAN MARCELO MARTÍNEZ (Leg. 46732), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 31/08/2010 y hasta el 29/09/2010, en reemplazo de la señora Alicia Carbajal (Leg. 28444); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. nombrado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 392

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora **ADRIANA LERDA** (Leg. 23040), en el dictado de diez (10) horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 02/09/2010 y hasta el 01/10/2010, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 02/09/2010 y hasta el 01/10/2010, en reemplazo de la profesora Adriana Lerda (Leg. 23040); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Leg. 30625- **MARIO GUIÑAZÚ** - en cinco (5) horas cátedra.

Leg. 29747- **LUIS EMILIO MANZANELLI** - en cinco (5) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 394

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC



Prof. Lic. SIXTO M. REYES
 DIRECTOR
 Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), otorgada por Resolución Rectoral N° 110/2010, a la señora GRACIELA CENTENO DE BALLESTEROS (Leg. 17695), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 01-03-2010 y hasta el 28-02-2011;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad académica de la Escuela;


**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

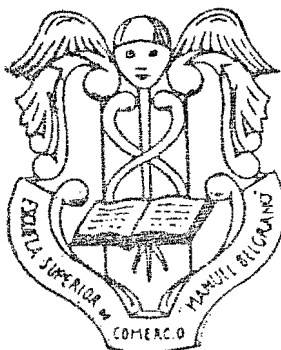
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA** (Leg. 37905), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 03-09-2010 y hasta el 31-10-2010, en reemplazo de la señora GRACIELA CENTENO DE BALLESTEROS (Leg. 17695); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. nombrada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 395


MARÍA ROSA BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al señor **EDUARDO LUCAS CÓRDOBA** (legajo 43296) en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (cód.235), desde el 25-08-2010 y hasta el 23-09-2010, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

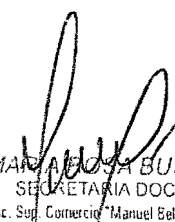
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

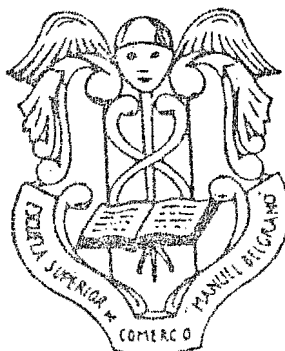
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al señor **ROBERTO CATTÁNEO** (Leg 23778), en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos D.O. (cód.235), desde el 08-09-2010 y hasta el 23-09-2010, en reemplazo del señor Eduardo Lucas Córdoba, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

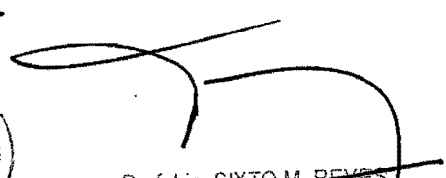
ARTÍCULO 2°: el docente nombrado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 396


MARIANA BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




Prof. Lic. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"



CÓRDOBA, 09 SEP 2010

VISTO:

La Resolución de Dirección N° 390/09, en la cual se le concede licencia por maternidad (1° período) a la profesora **MARÍA GABRIELA BOLDINI** (legajo 38167) en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 06-09-2010 y hasta el 05-10-2010, con cargo al art. 10° Inc. "g" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318) y fechas que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora María Gabriela Boldini (Leg. 38167);

Leg. 46798- **SILVIA SOLEDAD GONZÁLEZ CAMINOS**, en doce (12) horas cátedra, desde el 06-09-2010 y hasta el 05-10-210.

Leg. 46046- **MARÍA LAURA GUZMÁN**, en seis (6) horas cátedra, 07-09-2010 y hasta el 05-10-210.


D.N.I 32.672.223- **MELINA CRUZ CALISAYA**, en doce (12) horas cátedra, 06-09-2010 y hasta el 05-10-210

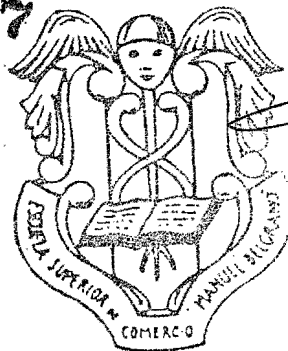
D.N.I 31.217.478- **LETICIA COLAFIGLI**, en seis (6) horas cátedra. 07-09-2010 y hasta el 05-10-210

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1° deberán concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 397


MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano" UNC




PROF. LIC. SIXTO M. REYES
DIRECTOR
Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrano"